RESOLUCIÓN **Nº 081**
SANTA ROSA, **22 de abril de 2020**

VISTO:

El expediente Nº 1577/18 registro de Rectorado, caratulado: "s/Becas de Investigación de la UNLPam - Convocatoria 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 378/17 del Consejo Superior se aprobó el Reglamento de Becas de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de La Pampa y sus respectivos subprogramas: a) Becas de Iniciación en Investigación, b) Becas de Perfeccionamiento en Investigación, c) Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías y d) Becas de Posgrado para Finalizar Doctorados y Maestrías, según consta a fs. 03-25 del citado Expediente.

Que por Resolución Nº 421/18 del Consejo Superior se aprobó la Convocatoria 2019 de Becas de Investigación y Posgrado afs. 40-43, presentándose postulantes de acuerdo a las Actas obrantes a fs. 61-75 del citado Expediente.

Que por Resolución Nº 98/19 del Consejo Superior se aprobó el Orden de Mérito de las Becas de Investigación y Posgrado de la UNLPam Convocatoria 2019, a fs. 460-484 del citado Expediente.

Que los/as cinco becarios/as designados/as en el Subprograma Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías: SANCHEZ REYNOSO, María Laura; MONGE, Natalia Leonor; DIESER, María Paula; PÉREZ Gustavo Gastón y ZAPATA, Luis, entregaron en tiempo y forma el Informe de Avance.

Que de acuerdo al Artículo 30º del Anexo III de la Resolución N° 378/17 del Consejo Superior correspondiente a las BECAS DE POSGRADO PARA INICIAR DOCTORADOS y MAESTRÍAS, se requiere convocar a la Comisión Evaluadora a fin de llevar adelante la evaluación de los Informes de avance de dichas becas.

Que correspondería en tal caso designar a quienes integrarán la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2019 de Informes de Avance de Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías, quienes de acuerdo al Artículo 14° del Anexo III de la Resolución N° 378/17 del Consejo Superior, deben ser: "Profesores regulares o docentes investigadores, externos a la UNLPam, Categorizados I o II en el Programa Nacional de Incentivos y en su elección se atenderán sobre todo las especialidades de las presentaciones realizadas".

Que aceptaron formar parte de dicha Comisión Evaluadora: BERTANI, Luis (UNCOMA), Categoría II; RIGATUSO, Elisabeth Mercedes (UNS), Categoría I; LARRIESTRA, Alejandro José (UNRC), Categoría II; VALLEJO, Gustavo Gabriel (UNQ), Categoría II; DELRIEUX, Claudio Augusto (UNS), Categoría I; FICCO, Cecilia Rita (UNRC), Categoría II y ACOSTA, Alejandra (UBA), Categoría II, cuyos CV y aceptación constan a fs. 724-737 del citado Expediente.

Que la evaluación se hará vía correo electrónico, entre quienes evalúen y la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que las Becarios de Posgrado para Finalizar Doctorados y Maestrías: CARDONATTO, María Cristina; ABBONA, Anabela Elizabeth, y el becario LAPENA, Jorge, presentaron en tiempo y forma las certificaciones requeridas por dicho Subprograma en el Artículo 29, Anexo IV de la Resolución N° 378/17 del Consejo Superior.

Que las Becarios de Posgrado para Finalizar Doctorados y Maestrías: MORETTA, María Rosana; PIRES, Mónica; QUIRIBAN, Adriana Elizabet y el becario MONASTEROLO, Elvio Darío solicitaron a la Secretaría de Investigación y Posgrado una prórroga de seis (6) meses, para la finalización de sus respectivas tesis de posgra7do.

Que podría otorgarse dicha prórroga de acuerdo al Artículo 30º del Anexo IV de la Resolución N° 378/17 del Consejo Superior, sin derecho a percibir estipendio.

Que corresponde al Consejo Superior resolver sobre estas cuestiones.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar la Comisión Evaluadora de los Informes de Avance de los Becarios de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías - Convocatoria 2019, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Otorgar las prórrogas correspondientes por un período de seis (6) meses sin derecho a percibir estipendio, a Becarios/as de Posgrado para Finalizar Doctorados y Maestrías - Convocatoria 2019, según consta en Anexo II de la presente Resolución.

Corresponde Resolución Nº 081/2020

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de La Pampa, de las distintas Unidades Académicas y de los/as interesados/as. Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por Abog. Sebastian País Rojo
Fecha: 2020.05.08 00:49:18 -03'00'

SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

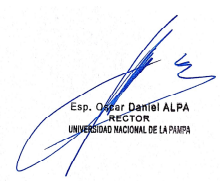

Firmado digitalmente por Oscar D. Alpa
Fecha: 2020.05.08 16:32:43 -03'00'

PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Corresponde Resolución Nº 081/2020

ANEXO I

Comisión Evaluadora
Informes de Avance, Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías del Programa de Becas de Investigación y Posgrado - Convocatoria 2019

Evaluadores Titulares:
BERTANI, Luis (UNCOMA), Categoría II
LARRIESTRA, Alejandro José (UNRC), Categoría II
DELRIEUX, Claudio Augusto (UNS), Categoría I
VALLEJO, Gustavo Gabriel (UNQ), Categoría II

Evaluadoras Suplentes:
RIGATUSO, Elisabeth Mercedes (UNS), Categoría I
FICCO, Cecilia Rita (UNRC), Categoría II
ACOSTA, Alejandra (UBA), Categoría II

Corresponde Resolución Nº 081/2020

ANEXO II

Prórroga, Becas de Posgrado para Finalizar Doctorados y Maestrías del Programa de Becas de Investigación y Posgrado
Convocatoria 2019

Becario/a	Director/a- Co-director/a
MORETTA, MARÍA ROSANA	ROIG, HEBE IRENE / ALZAMORA, SONIA
PIRES, MÓNICA	HERRMANN, CARLOS JORGE / MUTTI, DIANA IRENE
QUIRIBAN, ADRIANA ELIZABET	PEREYRA CARDOZO, MARÍA CLEMENTINA
MONASTEROLO, ELVIO DARÍO	PITTALUGA, ROBERTO EDUARDO